

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a HYLTON FORREST TIMOTHY, identificado con Cédula de extranjería No.376715, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.234 del 18 de septiembre de 2024, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario TD-ME-0182-2020y, en consecuencia, proceder al archivo definitivo del proceso adelantado contra el servidor público docente FORREST TIMOTHY HYLTON, identificado con cédula de extranjería No. 376.715.

ARTÍCULO 2 Notificar personalmente la presente decisión al servidor público de personal académico FORREST TIMOTHY HYLTON, identificado con cédula de extranjería No. 376.715; o en su defecto por edicto

ARTÍCULO 3. Teniendo en cuenta que el servidor público, FORREST TIMOTHY HYLTON, identificado con cédula de extranjería No. 376.715, ya no hace parte de la planta de personal docente de la Universidad Nacional de Colombia, no es aplicable lo dispuesto por el Artículo 30 del Acuerdo 171 de 2014,

ARTÍCULO 4. Teniendo en cuenta que esta diligencia se inició en razón a la noticia disciplinaria suministrada por la Jefe de Sección de Personal Docente de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de las funciones propias de su cargo y de acuerdo con el artículo 35 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., no es imperativo comunicarle al informante la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 18 de septiembre de 2024



SANDRA MARÍA MORALES VILLEGAS
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 02 de octubre de 2024 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 04 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora